

les, por Almagia; historia de los términos *análisis* y *síntesis* en matemáticas, por Tannery; publicación de las obras de Volta, é invención de la brújula, por Müller, quien rechaza como legendario el nombre de Flavio Gioia. opinión en que le acompañan Günther y Moretti (1).

(1) En la *Revue intern. de l'enseignement* (15 Septiembre 1903) ha publicado Tannery un artículo sobre los trabajos de esta sección de Historia de las ciencias.

## VI

### El congreso internacional de Ciencias históricas

#### CONCLUSIONES DEL CONGRESO

Sabido es el valor relativo que tienen las votaciones en los Congresos de carácter científico. Por fortuna, sobre las cuestiones doctrinales no logra ninguna eficacia el régimen de las mayorías. y á nadie se le ocurre acudir á él con ánimo de fijar la verdad. La única aplicación legítima que tiene es la que he indicado con motivo de ciertas discusiones sobre puntos dudosos; v. gr., el de la edad de bronce ó el del tránsito de la inhumación á la incineración y, aun en estos casos, no hay propiamente votación ni se pide jamás. Basta que se exprese el juicio de una mayoría de especialistas en el sentido de no haber términos hábiles para una afirmación decisiva. La reserva se impone inmediatamente á todos los que inves-

tigan con sinceridad, y la conclusión negativa vence, no para ultimar la cuestión, sino, por el contrario, para dejarla abierta y libre de toda fórmula anticipada.

Las votaciones propiamente dichas recaen sobre proposiciones de carácter práctico, que se refieren, ya á la acción de los Gobiernos sobre la vida científica, ya á la participación de varias colectividades en una obra común, ya á la necesidad de ciertas publicaciones ó empresas oficiales ó privadas. Si el acuerdo se dirige á promover una acción gubernamental (de un Estado ó de varios), queda, como es natural, pendiente de la aquiescencia de los Gobiernos; pero ocioso es decir que en la mayoría de los casos, y cuando no se piden imposibles, el ruego de una asamblea en que suelen figurar las primeras autoridades científicas del mundo, es bien acogido por los poderes públicos de las naciones civilizadas que se preocupan por el progreso científico. De este modo, los Congresos obran como impulsores de la función docente tutelar del Estado, y como directores de ella, señalando en cada momento el camino que debe seguirse para satisfacer las necesidades actuales.

Más importancia que estos acuerdos tienen, á mi ver, los que se refieren á la acción privada de las colectividades científicas ó de los cultivadores de una rama especial de conocimientos.

Deriva esa importancia de la influencia que tales acuerdos han de ejercer, necesariamente, sobre la libertad y la verdadera descentralización de las investigaciones, y de la costumbre, que poco á poco van estableciendo, de la cooperación internacional, indispensable para obtener con el menor gasto posible de fuerzas y con la unión de todas las que son aptas para el fin buscado, resultados que exceden enormemente de los que aisladamente pueden obtener cada una de ellas. Ya dije al comenzar esta reseña, que en esto consistía, á mi juicio, el interés mayor de los Congresos internacionales y, en particular, por lo que toca á los estudios históricos, el del Congreso de Roma. Indirectamente, los más altos ideales humanos, desde el punto de vista del internacionalismo racional, reciben también, de este género de votos, un impulso de los más eficaces y valederos. La obra de la paz universal y de la dulcificación de las asperezas nacionalistas, que tanto dividen á los hombres, sólo puede cumplirse á la larga por la influencia de dos grandes colectividades, cada una de las cuales tiene su esfera propia de acción: la masa de los trabajadores manuales y la de los obreros de la inteligencia.

Veamos ahora las conclusiones más importantes entre las cincuenta y seis que votaron las distintas Secciones del Congreso.

Pueden formarse de ellas cinco grupos: 1.º, conclusiones relativas á la investigación de documentos; 2.º, de publicaciones científicas; 3.º, de Museos, exploraciones y trabajos arqueológicos; 4.º, de enseñanza; 5.º, de asociaciones internacionales.

\*  
\* \*

En la cuestión de los documentos había dos puntos de gran interés que resolver ó, por lo menos, que discutir, para aunar los votos de todos los representantes con el fin de ejercer una acción colectiva cerca de los Gobiernos. El primer punto era el relativo á la libertad de investigación en general y, especialmente, por lo que toca á los documentos de la época contemporánea. El segundo se refería al préstamo de códices.

El profesor Gorrini, Secretario general del Congreso, fué autor de la proposición referente á la libertad de los archivos. Abrazaba aquélla varios extremos íntimamente relacionados: 1.º, que, en interés de las investigaciones y publicaciones de historia contemporánea, se procure regular los límites del tiempo y las formalidades actualmente establecidos ó impuestos á la consulta libre y á la publicación de los documentos

que se guardan en los archivos públicos; 2.º, que se establezca un límite de tiempo lo más próximo posible á nuestros días; 3.º, que se den las mayores facilidades de trabajo á los profesores, académicos y estudiosos, suprimiéndose la actual presentación obligada de las copias y extractos para el *visto bueno* y otras formalidades análogas. No hubo propiamente discusión más que sobre el segundo extremo. Como de costumbre en casos tales, se manifestaron tres tendencias: una radical, representada por Vicchi, quien pidió que no se fijase ningún límite de tiempo para las investigaciones; otra, de excesiva prudencia, cuyo defensor, el profesor Uzielli, opinaba que debía dejarse á cada uno de los Estados la facultad de fijar por sí el límite, según las especiales condiciones de su historia nacional; la tercera, apreciando los escrúpulos políticos que, sin duda, opondrían todos los Gobiernos, y el peligro que puede haber en dar á luz documentos demasiado recientes, sostuvo la necesidad de fijar una fecha común á todos los Estados (cosa posible, dada la unidad de la historia europea moderna), tomando por base un momento señalado en el siglo XIX. Uno de los sostenedores de esta tendencia fué el ilustre profesor Stern, cuya *Historia de Europa desde 1815 á 1871* goza de autoridad universal, y á quien España debe agradecer importantes investigaciones relativas al reinado de Fernando

VII (1). Stern propuso la fecha de fines de 1847, y lo mismo opinaron Monod, Sagnac y Bresslau. Prevaleció esta opinión, y los tres puntos de la proposición Gorrini, concretada de este modo, fueron aprobados: el 1.º, por unanimidad; el 2.º, por gran mayoría; el 3.º, por aclamación.

La proposición relativa al préstamo se votó en en los términos siguientes por varias Secciones: «...que el préstamo internacional de códices, que ahora se afectúa por el intermedio del Ministerio de Estado, lo hagan directamente las Bibliotecas». La presentaron los profesores Vossler, Hauvette y Flamini.

Las conclusiones referentes á la publicación de *Corpus*, *Albums*, *Atlas*, etc., fueron numerosísimas. A varias de ellas he aludido en el artículo anterior. Mencionaré aquí algunas más.

Sección I.—Catalogación completa de los manuscritos griegos y latinos de todos los Estados; ídem de los manuscritos de aquellos escritores que más influyeron en la civilización medioeval; comunicación bibliográfica internacional y fomento de las publicaciones de esta clase; colección de papiros literarios griegos, particularmente de los homéricos.

(1) He dado á conocer este libro en la *Rev. crítica de historia y literatura*, tomo III (1898). La primera parte (1815-1830), que comprende tres tomos (Berlín, 1894-1901), está ya terminada.

Sección II.—Publicación del *Corpus chartarum Italiae*, sobre las investigaciones emprendidas por los Ministerios de la Guerra, de Gracia y Justicia y de Instrucción Pública en los archivos eclesiásticos, y con la cooperación unida de las Diputaciones y Sociedades locales (de historia) y el Instituto histórico (Florencia).

Sección III.—Recomendación de auxilio oficial para el repertorio bibliográfico italiano, propuesto por D'Ancona y Fumagalli.

Sección IV.—Recomendación de igual índole que la precedente, para publicar los atlas paleonográficos propuestos por el profesor Pigorini.—Formación de un *Corpus* de miniaturas (reproducciones), especialmente de la Edad románica y del Renacimiento; nuevas reglas para la publicación de las obras de Leonardo de Vinci, debiendo preferirse, ante todo, las inéditas, y ordenando la impresión por códices y no por materias; que uno de los volúmenes de la colección de índices y catálogos bibliográficos, publicada por el Ministerio de Instrucción Pública, se destine á la descripción de los códices musicales ó relacionados con la música.

Sección V.—Excitación al Real Instituto histórico italiano para que forme una compilación bibliográfica de los documentos de historia jurídica italiana, distribuidos por regiones; ídem al propio Instituto, con la cooperación de otras cor-

poraciones científicas (italianas y extranjeras), para la publicación de cartas topográficas de las circunscripciones de los Municipios romanos, y los Condados y Diócesis medioevales.

Sección VI.—Publicación de un gran atlas histórico de Italia, precedido por un glosario de nombres territoriales italianos que se encomienda á la Sociedad geográfica, de acuerdo con las históricas y científicas regionales. Trató también esta Sección de la conveniencia de editar críticamente el *Liber secretorum fidelium Crucis* de Sanudo el Viejo.

Sección VIII.—Recomendación al Gobierno italiano para que encargue á la Academia dei Lincei el examen de las obras manuscritas de Evangelista Torricelli, con el fin de publicar las que merezcan serlo; publicación de un catálogo de los manuscritos científicos existentes en las bibliotecas y archivos italianos, y de las obras científicas de Volta.

Al grupo tercero de conclusiones pertenecen las siguientes, que escojo entre muchas más:

Sección II.—Acrecentamiento de las exploraciones en Creta y demás tierras levantinas en que dominó la república de Venecia, para el hallazgo de los monumentos de arte veneciano, y conservación cuidadosa de los ya conocidos; aumento del presupuesto destinado á las excavaciones arqueológicas en Italia.

Sección IV.—Acción común y uniforme de todos los países civilizados para la defensa de las obras de arte existentes en lugares públicos y su inamovilidad, considerando que tales obras tienen «en su lugar de origen una importancia artística é histórica especial, una propia y alta significación, que se menoscaba cuando se las lleva á otro punto»; reglamentación de las restauraciones de pinturas antiguas para evitar que resulten perjudicadas, y de la conservación y traslado de los frescos existentes en edificios que amenazan ruina; nuevos principios de clasificación de monetarios (en vez del orden alfabético el geográfico-topográfico, respecto de las zecas, y el histórico-cronológico en las ilustraciones); creación de un Museo de arte dramático italiano, por cuenta del Gobierno, si fuera posible.

\* \* \*

Las conclusiones relativas á la enseñanza y educación son de un interés excepcional, y muestran cómo va arraigando y extendiéndose el sentido realista en la pedagogía de las ciencias históricas.

Sección I.—A propuesta del profesor Ricci, acordó aconsejar que en los principales centros universitarios, y en el mayor número posible de liceos, se establezcan «gabinetes epigráficos y ar-

queológicos que contengan calcos en cartón ó yeso y reproducciones fotográficas..., no sólo de objetos de la antigüedad, sino también de inscripciones, y, en especial, de las más importantes para la historia literaria, política y artística de la región»; é igualmente, que «los profesores de arqueología y antigüedades clásicas incluyan en su programa un curso de epigrafía, y que se aumente el número de las enseñanzas superiores de epigrafía itálica, griega y latina, y el de los manuales y atlas populares de este género, accesibles á los profesores y á los alumnos universitarios y de segunda enseñanza, como complemento de sus estudios clásicos y excitación para otros ulteriores». Quizá hay en esta conclusión, por lo que se refiere á los alumnos de los liceos y gimnasios, algo de exageración especialista. Bastaría en rigor, para ellos, con la creación de los gabinetes mencionados y su utilización en los cursos generales de Historia y de filología clásica.

Sección IV.—Su conclusión se refiere, más bien que á la organización de los estudios, á la metodología, y tiene con esto una importancia mayor que la consignada anteriormente. La Sección declaró su deseo de que «en los Institutos artísticos se enseñe con arreglo á métodos prácticos, con la ilustración histórico-artística de todos los objetos presentes á los alumnos, ya origi-

nales, ya en reproducción, teniendo en cuenta las tendencias profesionales y procurando elevar la cultura de aquellos Institutos.» En los de carácter técnico, en los gimnasios y en los liceos, la Sección desea que «se enseñe, no sólo desde el punto de vista técnico ó de la distinción de los estilos arquitectónicos, sino en conjunto, no cabiendo separar la arquitectura de las demás artes, si se quiere que los ingenieros arquitectos den unidad artística á sus composiciones.» Por lo que toca á la Universidad, pide que «se enseñe, generalmente, la historia del arte medioeval y moderna, para educar á los profesores futuros de las demás escuelas». Excuso llamar la atención sobre el sentido antiespecialista de la segunda parte de este voto, y sobre la discreta diferenciación de la enseñanza que señala la primera parte. Igual tendencia educativa tiene la conclusión referente á la enseñanza de la música, que dice así: Que se amplíe el estudio «de la historia de la música en los Institutos musicales, *poniendo constantemente en relación la producción musical con la historia civil* y con las otras manifestaciones de la vida intelectual en la época en que florecieron los compositores y se desarrollaron las varias formas musicales». Con relación á ello, la Sección «cree oportuno que se tomen medidas *para elevar el grado de cultura* de los alumnos de los Institutos musicales».

También hizo votos la Sección por que en las escuelas elementales se enseña la música, reducida al canto, y por que en los programas universitarios se incluya la historia musical. Sabido es que en algunas Universidades extranjeras (como en muchas de las medioevales, incluso de las españolas) existe, en efecto, esa asignatura.

Sección V.—Los profesores italianos aprovecharon la ocasión del Congreso para mostrar su legítimo descontento por las últimas reformas de los estudios jurídicos. Conforme á ellas, se ha rebajado á un año el tiempo que antes se dedicaba á la historia del Derecho. El tema fué iniciado por Del Giudice con carácter general, y recogido y aplicado á la cuestión candente por Landucci. Tras él vinieron Semeraro, Scaduto, Quintili, Scialoja, Minguzzi, Ruffini, Gaudenzi, y extranjeros como Gierke, Ehrlich, Saleilles y Galante (éste, aunque italiano de origen, es profesor en Innsbruck). El resultado de la discusión fué aprobarse la conclusión siguiente: «La Sección jurídica del Congreso histórico hace votos por que las enseñanzas históricas no se disminuyan en las Facultades europeas y que, particularmente en Italia, se restituya el estado que antes tenían los estudios de historia del Derecho romano-italiano y de Derecho eclesiástico».

Excuso decir que la conclusión nos coge de lleno. Más de una vez lo he pedido así, en artículos

publicados en revistas y diarios españoles. La tarde en que discutió este punto la Sección V del Congreso, no estaba yo presente, por hallarme ocupado en la Sección II con la información sobre los estudios históricos generales; pero al siguiente día me adherí á la petición, y expuse á mis colegas italianos y franceses el lugar escaso y, á mi juicio, poco oportuno, que en el plan de la Facultad de Derecho ocupa la Historia. Entre nosotros no se trata de reponer las cosas á su antiguo estado, sino de ampliar la iniciativa de la reforma de 1883, organizando de otra manera la parte histórica de la enseñanza jurídica (1).

Sección VIII.—En el artículo anterior hemos dicho que esta Sección dedicó una de sus reuniones especialmente á discutir las cuestiones de enseñanza. He aquí sus conclusiones en este punto:

«Considerando que es de excepcional importancia que se conceda á la historia de las ciencias el puesto que de derecho le corresponde en la enseñanza:

»Considerando igualmente lo expuesto en las deliberaciones de la Sección V del Congreso de Historia comparada, celebrado en París en Junio de 1900,

»Emite el voto:

1.º De que tal enseñanza se establezca me-

(1) V. acerca de esto, el cap. VIII de mi *Historia del Derecho español. Cuestiones preliminares*.

dante la creación de cursos universitarios, divididos en cuatro series: 1.<sup>a</sup> Ciencias matemáticas y astronómicas; 2.<sup>a</sup> Ciencias físicas y químicas; 3.<sup>a</sup> Ciencias naturales; 4.<sup>a</sup> Medicina.

»2.<sup>o</sup> Que tales cursos se incluyan entre los complementarios.

»3.<sup>o</sup> Que la habilitación para regentar cátedras libres pueda aplicarse á esas enseñanzas.

»La Sección expresa igualmente su deseo de que se introduzcan en los programas de las enseñanzas correspondientes de las Escuelas medias, rudimentos de historia de las ciencias referidas».

\*  
\* \*

El quinto grupo de conclusiones no es numeroso, pero sí importante. A él pueden referirse, además de las que mencionaremos á continuación, muchas de las incluídas en el grupo de publicaciones, según ya indicamos en el capítulo anterior.

La Sección IV acordó fundar una «Asociación internacional de cultivadores de la historia del arte medioeval y moderno», y encargó á su presidencia el nombramiento de un comité provisional, que fijará las bases para la indicada Asociación y el esquema de los estatutos.

En la primera reunión del grupo de Archivo-

logía, Bibliografía y Ciencias auxiliares, el Sr. Pribram, después de disertar sobre la empresa de una bibliografía histórica universal, propuso que se discutiera este asunto para ver de llegar á una ejecución práctica lo más pronto posible. Aceptada esta iniciativa, se acordó nombrar una Comisión internacional, á propuesta de los señores Pribram, Crivellucci, Monticolo y Hartmann, para que prepare la bibliografía indicada por el señor Pribram, de modo que pueda ya presentarse en el futuro Congreso internacional. Esta Comisión ha quedado constituida con los señores Crivellucci y Monticolo, profesores, respectivamente de las Universidades de Pisa y Roma, y autores de un «Anuario bibliográfico de historia de Italia», y por delegados de todas las naciones presentes en el Congreso de Roma. Según comunicación del profesor Crivellucci, que tengo á la vista, forman parte de ella, entre otros, los señores Jaroslav Goll, de Praga; Andreas Veress, de Hungría; Pelissier, de Francia, etc. La representación de España ha recaído en mí, por bondadosa indicación, que agradezco profundamente, de mis colegas italianos: y como claro es que la empresa excede en mucho á mis fuerzas aisladas, espero recibir las instrucciones referentes á la organización de los trabajos oportunos, para solicitar el concurso valioso de los especialistas españoles que, si no concurrieron al Congreso de Roma,

seguramente querrán coadyuvar al buen éxito de la próxima reunión (1).

Conviene saber, antes de pasar á otras cuestiones igualmente interesantes, que el presidente general del Congreso, el ilustre profesor Villari, insistió en su discurso de clausura sobre los acuerdos para realizar trabajos colectivos, tomados por varias corporaciones italianas y extranjeras y por grupos de historiadores, haciendo resaltar la importancia de este hecho. Manifestó también que el Ministro de Instrucción Pública había decidido la publicación del tercer volumen de las inscripciones de G. B. de Rossi, y que se pensaba en crear en Roma una Escuela histórica, á ejemplo del Instituto que existe en Florencia desde hace años.

\* \* \*

Como siempre ocurre, las cincuenta y seis conclusiones aprobadas no representan el total de las que se presentaron al Congreso. Entre las rechazadas quiero recordar aquí una que encierra alto sentido pedagógico, y que seguramente hubiera sido aprobada á no haber involucrado su

(1) Acabo de publicar en el número de Febrero-Marzo (1904) de la *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos*, un artículo titulado *España y el proyecto de Bibliografía histórica internacional*, en que hago el anunciado llamamiento á los especialistas y expongo consideraciones acerca de este asunto.

autor dos cuestiones de carácter distinto, una de ellas muy discutida y respecto de la cual el acuerdo entre los historiadores tardará aún en producirse. La conclusión, propuesta por el joven profesor Moritz Hartmann—un espíritu culto y generoso, que arrastra tras de sí las más vivas simpatías—estaba redactada en estos términos:

«La Sección II del Congreso hace votos por que el método de enseñanza en todos los países sufra una transformación en el sentido de dar la mayor importancia á la historia de la cultura, de la economía y del derecho público, y de omitir todos aquellos recursos historiográficos con los que se suele excitar, pecando contra la objetividad histórica, el odio hacia las naciones extranjeras.»

Moritz Hartmann defendió elocuentemente, en un corto discurso dicho en alemán, su propuesta. El momento estaba bien escogido. Acababa de cerrarse la información internacional sobre la organización de los estudios históricos, de que he hablado en el primer artículo, y el ánimo de los congresistas (de muchos de ellos, cuando menos) hallábase bien preparado para acoger una excitación tan conforme, en su segunda parte, con la imparcialidad científica.

Puedo asegurar que el primer efecto producido por la moción de Hartmann en el grupo de oyentes en que yo me encontraba, fue de sincera sim-

patía. Me figuro que todos debieron pensar, como yo pensé, en la deformación chauvinista que en muchos países se hace sufrir á la Historia, ya sirviéndose de ella en lo que se llama comúnmente educación ó instrucción cívica, ya subordinándola á fines políticos y patrioteros más ó menos razonables. Por desgracia, como ya indiqué al principio, la proposición abrazaba dos cuestiones distintas, cuya heterogeneidad fácilmente se advierte. La primera era nada menos que la batallona cuestión de la supremacía de la *Kulturgeschichte* ó de la historia política, acerca de la cual reinan aún muchas vacilaciones, sobre todo en Alemania, vibrante con las polémicas de Lamprecht y sus contradictores. Indudablemente, la Sección II no podía resolver, de plano y sin una amplísima discusión no prevista, este punto doctrinal. Así lo hizo notar el profesor Bresslau, al proponer que se rechazase la conclusión de Hartmann. ¿Influyó también en la actitud de Bresslau, como alemán, alguna reserva de otra índole respecto de la segunda parte de la conclusión? Tal vez sí.

Quizá hubiera podido rechazarse la primera parte y deliberar sobre la otra; pero esto nos hubiese empeñado en una discusión respecto de la cual no vi muy dispuestos á los congresistas, probablemente porque la cosa les cogió de sorpresa. Nadie se decidió á indicar este camino, no

atreviéndose á ser más papistas que el Papa, puesto que Moritz Harmann no replicó lo más mínimo á la objeción de Bresslau, ni intentó separar las dos cuestiones involucradas. Y así se perdió una ocasión preciosa de declarar solemnemente la repulsión de los historiadores científicos y de los hombres imparciales y amigos de la paz, hacia la servidumbre chauvinista que algunas gentes, cegadas por el patriotismo, hacen sufrir á la Historia.

Circuló también entre los congresistas otra proposición (impresa) que no llegó á discutirse. Referíase á la fundación, en Venecia, de un «Instituto internacional de Historia y de historia del arte». La firmaban los Dres. P. Herre, G. Gerola y G. Ludwig. He aquí su razonamiento, brevemente resumido:

El Instituto, como ya indica su nombre, debería ser universal, aunando los esfuerzos de todas las naciones y prestando á los estudiosos de todas ellas útiles servicios. La extensión que podrían alcanzar éstas se deduce del hecho, bien conocido, de la gran riqueza de documentos y monumentos de Historia y Arte que se conservan en la hermosa ciudad adriática. Baste decir que sólo en el Archivo de Estado se reciben anualmente, de todas partes del mundo, más de 400 peticiones de copias ó consultas. El nuevo Instituto tomaría á su cargo este importante y difícil servicio, así

como el de reproducciones fotográficas ó pictóricas de documentos y obras de arte. Facilitaría, además, á los eruditos que visitan Venecia, el estudio de las fuentes, tanto en los archivos y colecciones oficiales, como en los municipales y particulares de todo el antiguo territorio de la República.

La organización del propuesto Instituto se establecería sobre la base de un presidente honorario y tres secretarios retribuidos, elegidos por un comité que formarían los jefes de los centros científicos de Venecia y del cuerpo consular.

Los firmantes solicitaban la adhesión personal de los congresistas y la indicación de asociaciones ó individualidades que pudiesen coadyuvar con donativos pecuniarios á la realización del proyecto.

\*  
\*\*

Muchos congresistas, gran parte de las corporaciones y sociedades italianas de carácter histórico y algunos Gobiernos, hicieron al Congreso donativos de publicaciones. Con éstas se formó una exposición muy interesante en uno de los salones de la Biblioteca Nacional, aneja al Colegio Romano. De algunos de los donativos había varios ejemplares, que graciosamente se repartieron entre los miembros de las diferentes Secciones

(1). El del Emperador de Alemania, verdaderamente regio y consistente en dos hermosos volúmenes de fotografías del restaurado castillo romano de Saalburg y de los antiguos templos de Baalbek, fue presentado solemnemente por el rector de la Universidad de Berlín, el ilustre civilista é historiador Gierke.

El Gobierno de Chile envió un libro especialmente escrito para este objeto. Es un *Ensayo de bibliografía histórica y geográfica de Chile*, de que son autores los Sres. N. Aurique y L. Ignacio Silva. Forma un volumen de 550 páginas. También vi algún otro impreso hispanoamericano. Es de suponer que en las actas del Congreso figure un catálogo de estos donativos, entre los cuales había unas cuantas publicaciones (no muchas) interesantes para la historia de España.

Siguiendo el ejemplo del Congreso de París en 1900, la impresión de las comunicaciones y demás documentos del de Roma se hará en volúmenes separados para cada Sección. En algunas de éstas se votó una orden del día pidiendo

(1) Debo indicar especialmente la monografía de Fiorini sobre su edición de los *Rerum Italicarum Scriptores* de Muratori, con muestra de esa misma edición, no sólo por la importancia de esta empresa científica, mas también por que su presentación al Congreso dió lugar á un incidente ruidoso, poco agradable, ciertamente, para los congresistas extranjeros.

que se trasladasen íntegras, y no en extracto, todas las comunicaciones presentadas; y así lo ha acordado la Presidencia. Creo que en esto hay un exceso de galantería. Sin duda, la tarea de escoger, además de penosa, sería difícil y expuesta á injusticias y errores; pero hay que pensar en el precedente grave que se establece así para los futuros Congresos, en que es de suponer vaya en aumento el número de comunicaciones, nada escaso, según hemos visto, en el de Roma (1).

Por otra parte, quizá esa costumbre lleve, andando el tiempo, á modificar algo la organización de esta clase de asambleas científicas. Muchas veces he pensado que, no tratándose de temas discutibles, de informaciones internacionales ó de notables hallazgos arqueológicos ó documentales, se podría ahorrar la lectura de escritos que luego pueden verse con todo despaicio en los tomos de actas. Quizá los Congresos deberían limitarse al planteamiento de las cuestiones palpitantes de la ciencia, para que los especialistas las ilustrasen con su dictamen y se obtuviese, por lo menós, un balance del estado actual de los conocimientos respecto de ellas; á estudios comparativos, como el de la organiza-

(1) A no ser que se opte, como muchos críticos desean, por limitar el programa de estos Congresos. El de Roma era, realmente, demasiado vasto.

ción de la enseñanza de la Historia, de que ya hemos hablado; á discusión de proposiciones, como las que han sido motivo de acuerdos en Roma; á presentación de publicaciones excepcionales, como la de las Pandectas florentinas (reproducción fototípica) y de nuevos descubrimientos de fuentes. Las comunicaciones ordinarias podrían ir señaladas en un mero apuntamiento por secciones, con referencia á su impresión en los tomos de actas, ó bien podría concederse á los autores el derecho de presentación personal, señalando brevemente (cinco minutos) sus principales conclusiones. Así se concretarían los trabajos y se ganaría mucho tiempo. Es preciso considerar que nueve días de sesión, bien empleados, dan mucho de sí y fatigan enormemente.

De los datos consignados en todo lo que precede, se deduce la exactitud de mis afirmaciones iniciales en punto á la importancia científica del Congreso de Roma. Dirigido por hombres tan eminentes como Villari, Comparetti, D'Ancona, Salvioli, Balzani, Gorrini y otros que sería largo enumerar; honrado con la presencia de sabios tan ilustres como Gierke, Monod, Stern, Harnack, Leonhard, Korzon, Guillaume, Meyer, Bryce, Pastor, Modestov, Cucq, Bertolini, Ma-

haffy, Duchesne, Bresslau, Tannery, Babelon, Saleilles, Vidal de Lablache, Wilamowitz, Browning, Tropea, Gaudenzi, Lámpros, Croce, Ehrle, Pollock, Stein, Hamperdick, Dubois, Scaduto, Harald Hjärne, Dembinski, Collignon, Bucheler, Luchaire, Conway, Monro, Pelham, Fredericq y tantos otros de nombradíz universal, no era aventurado suponer que sus deliberaciones y acuerdos habían de ser fructíferos.

Hagamos votos por que el próximo Congreso, que ha de reunirse en Berlín en 1906, sea digno continuador del que acaba de celebrarse (1).

(1) Salvo en el caso de nombres muy conocidos, no respondo de la ortografía de todos los que cito (más que en este párrafo, en otros anteriores) como asistentes al Congreso de Roma. Respecto de algunos, á quienes no traté personalmente, tengo dudas, porque la única fuente de información para esto (el *Diario* del Congreso) abunda en incorrecciones y contradicciones.

## VII

### España en el Congreso internacional de Ciencias históricas.

#### I

Cuando, en 1901, empezaron á circular los programas é invitaciones oficiales para el Congreso internacional de Ciencias históricas de que venimos hablando, nuestro Ministerio de Instrucción Pública comunicó á las Universidades españolas la noticia (1), preguntándoles, á la vez, si querían, enviar algún delegado á la proyectada asamblea científica. Ignoro cuántas y de qué clase fueron las contestaciones recibidas en el Ministerio. Sólo conozco la de la Universidad ovetense, que prometió su asistencia al Congreso.

Entorpecida la reunión de éste en la fecha primitivamente pensada, nuevamente se fijó su cele-

(1) Supongo que á todas las Universidades, pues no creo que la comunicación enviada á la de Oviedo fuera excepcional.